



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DON JORGE JIMÉNEZ OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.-

C E R T I F I C O: Que en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día **atorce de agosto de dos mil dieciocho**, tras dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 2018, y por votación a mano alzada, votaron **a favor** la Sra. Concejal no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Popular: Don Jaime Chacón Mari, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, Doña Rosa María López San Luis, Doña Susana González Pérez y Doña María Teresa García Mellado y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez y votaron **en contra** los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Diego Cabrera Rodríguez, y se adoptó por mayoría de los presentes, el siguiente literal acuerdo:

""Visto que el inicio del procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT, en lo sucesivo) comienza con el Decreto de Alcaldía nº 864/2018, de 6 de marzo, que acordaba además la conservación de actos y trámites del procedimiento anterior en los términos que en el mismo se reflejaban, posteriormente mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 27/03/2018 se acordaba la ratificación de dicha resolución y se aprobaba inicialmente la RPT acordando igualmente la conservación de actos y trámites en los términos que allí se determinaban, dando aquí por reproducidos dichos actos administrativos, así como el conjunto de trámites realizados e Informes emitidos que igualmente se mencionaban en el citado acuerdo plenario.-----

Visto que mediante Informe de la empresa Recerca i Desenvolupament Emprearial, S.L. (RD Post) de fecha 16/04/2018, como entidad que tiene contrato administrativo suscrito con este Ayuntamiento para el servicio de notificaciones, hace constar que se han practicado 616 notificaciones del acuerdo de 27/03/2018 al conjunto de interesados, habiéndose practicado efectivamente 568 notificaciones y el resto por diversas circunstancias no se pudieron practicar. Consta en expediente que con fecha 12/04/2018 y nº 69 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz anuncio íntegro del citado acuerdo plenario, así como anuncio de trámite de alegaciones para su presentación en el plazo de diez días hábiles, publicándose igualmente anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web corporativa. Asimismo, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publicaba anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 21/04/2018 y nº 97 para la notificación de dicho acuerdo respecto aquellos interesados cuyas notificaciones resultaron infructuosas, de acuerdo con el Informe de la empresa RD Post anteriormente citado.-----

Visto que con fecha 28/05/2018 el Pleno de la Corporación adoptaba acuerdo por el que se ampliaba el plazo para resolver y notificar el acuerdo de aprobación definitiva de la RPT hasta un plazo máximo de tres meses, a contar desde del inicio del procedimiento, y ello de conformidad con la petición formulada por la empresa CIEM, S.L. con fecha de entrada en Registro General de 24/05/20148, entidad que tiene suscrito contrato administrativo de servicios con el Ayuntamiento para la redacción del documento de la RPT, dada la imposibilidad material de informar el conjunto de 419 alegaciones formuladas por empleados municipales, secciones sindicales, Colegios Profesionales y Partidos Políticos frente al acuerdo de aprobación inicial, constando en expediente el Informe de la Secretaría General de 25/05/2018, considerando que el plazo de tres meses para resolver y notificar el expediente culminaba el 06/06/2018 resultaba insuficiente para informar de modo individualizado cada una de las alegaciones presentadas. Dicho acuerdo fue notificado al conjunto de interesados en el expediente, publicándose anuncio en la página web corporativa y tablón de anuncios. Asimismo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 13/06/2018 y nº 143 anuncio de notificación del



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

mencionado acuerdo respecto aquellos interesados a los que resultó infructuosa la notificación del acuerdo, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015.-----

Considerando que se presentaron por Registro General un número de 419 alegaciones frente al acuerdo de aprobación inicial de la RPT, con el detalle que figura en el ANEXO I del presente acuerdo que forma parte del mismo, habiendo informado sobre su contenido la empresa CIEM, S.L. (D. Eduardo de Linares Galindo, Administrador) de forma individualizada cada una de las alegaciones con fecha de Informe de 30/07/2018 y con propuesta de estimación, total o parcial o desestimación, habiéndose rectificado, en lo que proceda, el conjunto de documentos que conforman la RPT aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 27/03/2018. Asimismo, se ha emitido Informe por la Secretaría General de fecha 06/08/2018, que junto con los anteriores Informes se incluyen en el ANEXO II. Se notificará a cada interesado el Anexo I comprensivo de la alegación o alegaciones presentadas, así como el Anexo II que incluye el Informe individualizado de la empresa CIEM, S.L. sobre la propuesta de estimación o desestimación de fecha 30/07/2018 y el Informe de la Secretaría General de 06/08/2018, y el Anexo III que relaciona el conjunto de documentos de la RPT.-----

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con el art. 22.2/i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el PLENO ACUERDA:-----

Primero.- Estimar total o parcialmente o desestimar (lo que proceda) las alegaciones presentadas por el interesado (Anexo I) frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se aprobaba inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con el Informe de la empresa CIEM, S.L. de 30/07/2018 y el Informe de la Secretaría General de 06/08/2018 que se incorporan al presente acuerdo y se notifican conjuntamente con el mismo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.-----

Segundo.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción aprobada inicialmente en sesión plenaria de 27/03/2018, que comprende el conjunto de documentos que se incorporan al ANEXO III, formando parte de este acuerdo.-----

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al conjunto de interesados que figuran en el expediente para su conocimiento y efectos con indicación de los recursos procedentes, así como se ordena la publicación de este acuerdo y el documento completo de la RPT en la página web de la Entidad y la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y la estructura de puestos de la RPT, dando traslado del acuerdo y el documento integro a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.-----

Cuarto.- La presente Relación de Puestos de Trabajo sustituye en todos sus términos y valoraciones a la Relación de Puestos de Trabajo, Catálogo de puestos de trabajo y documentos anexos de este Ayuntamiento aprobados por el Pleno en sesión de 28/01/1991.-----

Quinto.- Ordenar el dictado de cuantos acuerdos, en su caso, fueran necesarios para la ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo y, en su caso, por la Alcaldía deberán realizarse los trámites y adopción de resoluciones que correspondan para la ejecución de la citada Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.-----

Sexto.- Establecer un Complemento Personal Transitorio para aquellos empleados municipales que vean mermadas sus retribuciones como consecuencia de la valoración efectuada por la Relación de Puestos de Trabajo y su aplicación exigirá, en su caso, la adopción de cuantos acuerdos y resoluciones fueren necesarias.-----

ANEXO I.

RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 27/03/2018, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-----



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

(Se encuentra en el expediente escaneado)

ANEXO II.

INFORME DE LA EMPRESA CIEM, S.L. DE 30/07/2018 Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE 06/08/2018.-

(Se encuentra en el expediente escaneado)

ANEXO III.

EXPEDIENTE COMPLETO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1.- DOCUMENTO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

- Doc. 0. Método de realización, de 26/07/2018.
- Doc. 1. Memoria Inicial, de 26/07/2018.
- Doc. 2. Análisis organigrama y Procesos, de 26/07/2018.
- Doc. 3. Estructura Propuesta, de 26/07/2018.
- Doc. 4. Anexo 1. Índice.
- Doc. 4. Anexo 2. RPT completa.
- Doc. 4. Anexo 3. Resumen por Servicio.
- Doc. 4. Anexo 4. Resumen nuevo RPT completa.
- Doc. 4. Anexo 4. Resumen RPT.
- Doc. 4. Fichas RPT (Manual de Valoración), de fecha 26/07/2018.
- Doc. 5. Anexo 1. Nivel Destino.
- Doc. 5. Memoria Económica de fecha 26/07/2018.
- Criterios de valoración complemento específico.
- Criterios de valoración complemento de destino.

2.- ACTAS MESA DE NEGOCIACIÓN.

- De 01/06/2016 a 27/04/2017.
- De 19/03/2018.
- Acta de 22/09/2017 Complemento Personal Transitorio

3.- INFORMES

Secretaría General

- Informe sobre Complemento Personal Transitorio de fecha 25/08/2017
- Informe sobre caducidad de la RPT de fecha 25/08/2017.
- Informe de fecha 15/09/2017.
- Informe de fecha 13/10/2017.
- Informe sobre caducidad de la RPT de fecha 07/12/2017.
- Informe de fecha 14/03/2018 e Informe complementario de fecha 16/03/2018.
- Informe de fecha 19/03/2018.
- Informe de fecha 15-05-2018.
- Informe de fecha 06/08/2018.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Intervención General

- Informe de fecha 29/06/2017.
- Informe de fecha 25/09/2017.
- Informe Masa Salarial de 24/10/2017.
- Informe de fecha 14/03/2018.
- Informe de fecha 06-08-2018

Servicio de Personal

- Informe de fecha 31/07/2017.
- Informe sobre Complemento Personal Transitorio de fecha 28/08/2017.

Empresa CIEM, S.L.

- Informe sobre Complemento Personal Transitorio de fecha 05/08/2016.
- Informe sobre cálculo complemento específico de fecha 06/06/2017.
- Informe/documento sobre criterios de valoración Complemento de Destino de fecha 03/10/2017.
- Informe de fecha 22/08/2017.
- Informe de fecha 03/10/2017 (sobre Informe de la Intervención de Fondos).
- Informe de fecha 03/10/2017 (sobre Informe de la Secretaría General).
- Informe de fecha 19/10/2017.
- Informe de fecha 12/03/2018.
- Informe aclaración fórmula.
- Informes de fechas 30/07/2018 sobre alegaciones acuerdo de aprobación inicial.

Asesoría Jurídica

- Informe descripción y equivalencia puestos 1991/2017 a efectos de motivación, de fecha 12/03/2018.

Anexos

- Anexo I: Valores Catálogo Puestos de Trabajo/RPT de 1991
- Anexo II: Valores RPT 2017.
- Anexo III: Tabla de equivalencia valores 1991 y 2017.
- Tabla completa con todos los complementos específicos de 115 puntos a 405 puntos.

4.- TRÁMITES

Trámites previos.

- Constitución Mesa de Negociación.
- Caducidad procedimiento anterior.

Aprobación inicial.

- Decreto Inicio nuevo procedimiento.
- Certificación aprobación inicial Pleno
- Informe empresa notificaciones (Rd Post).
- Anuncios BOP Cádiz 12-04-2018



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

- Anuncio Tablón Edictos.
- Anuncio página WEB.
- Anuncio BOE 17-04-2018 notificaciones infructuosas.

Denegación ampliación plazo para alegaciones

- Decreto nº 1563/2018, de 24 de abril

Ampliación plazo para resolver y notificar la aprobación definitiva.

- Certificación Acuerdo Pleno 28/05/2018
- Solicitud empresa CIEM, S.L. 24-05-2018.
- Informe Secretaría General 25/05/2018.
- Anuncio BOE notificaciones infructuosas 13-06-2018.
- Anuncio Tablón Edictos.
- Anuncio Página WEB.

Alegaciones.""-----

Y para que surta los debidos efectos, expido la presente certificación con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente, en La Línea de la Concepción, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.

